

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **41156** BURGOS

Don Andoni del Peral Setien, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos (ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 110/17 y NIG 09059 42 1 2017 0003046, se ha dictado en fecha 5 de junio de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil CLASSIC RANGE OF CUISINE IBÉRICA, S.A., con CIF A09346115 y domicilio social en Miranda de Ebro (Burgos), c/ Ircio, n.º 66 (Pol. Industrial Bayas).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a AD CONCURSALES OCCIDENTAL, S.L.P., con domicilio postal en paseo de la Castellana, n.º 153, bajo, 28046 Madrid y dirección electrónica llinares@adconcurales.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 14 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170050791-1